



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
29/09/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

La Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria que tuvo lugar el día veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

7. EXPEDIENTE 1137940Y: CUENTA JUSTIFICATIVA EN RÉGIMEN DE MÓDULOS CORRESPONDIENTE A LA PARTE VARIABLE CURSO 2022/2023 CLUB DEPORTIVO ARES

Vista la solicitud presentada en fecha 05/06/2023 (RE nº 31246) por el Club Deportivo Ares, en la que solicita la aprobación de la subvención de la subvención concedida relativa a la parte variable de los módulos de grupo del Curso 2022/2023.

Según la Base Decimoctava de la Ordenanza reguladora de las subvenciones para la Promoción del Deporte en Edad Escolar, el beneficiario debe presentar la “Cuenta Justificativa en Régimen de Módulos” comprensiva de la siguiente documentación:

“3.1 Memoria de ejecución del proyecto que incluirá:

a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, esto es, memoria de ejecución de los módulos.

b) Justificación de la publicidad efectuada por el beneficiario sobre la financiación pública del Programa del Deporte en Edad Escolar.

3.2. Una memoria económica justificativa que contendrá, como mínimo los siguientes extremos:

a) Detalle del número de módulos y concentraciones / arbitrajes efectivamente ejecutados, con indicación de los monitores afectos al Programa.

b) Declaración de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado el Programa con indicación del importe y su procedencia.

c) Detalle del cómputo de horas de la parte variable asociado a cada módulo, evitando duplicidades en el cómputo total. Para el cómputo de las horas de concentraciones o arbitrajes realizadas en cada módulo, se tendrá en cuenta el número de partidos o arbitrajes realizados durante el Programa, dentro del curso escolar. Las horas de arbitrajes o concentraciones se contrastarán con la documentación aportada por el beneficiario (actas de partidos, calendarios, resultados de las competiciones, memoria concentraciones realizadas, fotografías eventos, etc).

Para los deportes de equipo, solo se computarán los partidos locales disputados o realizados en el Municipio de Sagunto. No se computará los partidos o las competiciones disputadas en otro o fuera del Municipio de Sagunto o aquellas competiciones que no formen parte del Programa escolar. Los partidos se contabilizarán con una duración de una hora por partido. Para los deportes individuales, se tendrá en cuenta el total de horas de concentraciones realizadas, los monitores de cada módulo y el total de módulos. La determinación de las horas de concentraciones se estará a lo dispuesto en la memoria presentada y de acuerdo con las características del evento. Para determinar el importe de la parte variable, únicamente se tendrán en cuenta los monitores que formen parte del Programa o hayan realizado los módulos durante el curso escolar, excluyendo los monitores de refuerzo o de apoyo.

Las competiciones que se celebren en fechas distintas a las incluidas dentro del calendario escolar, podrán tenerse en cuenta si queda suficientemente motivada en la memoria tal circunstancia.

Las horas de arbitrajes y concentraciones que superen las del módulo realizado, no se computarán a efectos de determinar el importe de la parte variable, ni serán subvencionadas.”



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AC E3TR MJVN VWJJ HWWV

ACUERDO Nº 7 JGL 29.09.2023 - SEFYCU 4452362

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
29/09/2023

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

El beneficiario de la subvención SÍ presentó la Cuenta Justificativa de la subvención según el modelo de impreso, establecido al efecto, disponible en la sede electrónica de la web municipal (www.aytosagunto.es), acompañando la documentación justificativa de los arbitrajes y concentraciones efectivamente ejecutados.

Que, finalmente, las concentraciones han sido los siguientes:

Módulo	Copa España CESA	Torneo Barakaldo	Torneo Sant Adriá	Torneo Mallorca	Copa de España de Escuelas y Copa dragon	Total Horas
2022006/M25		3h	7h 30m	5h	8h	23h 30m
2022002/M45	12h	4h	7h 30m	5h	8h	36h 30m
2022007/M25		3h	7h 30m	5h	8h	23h 30m
2022008/M25		1h 30m	3h 45m	2h 30m	4h	11h 45m
2022002/M35	12h	1h 30m	3h 45m	2h 30m	4h	23h 45m

Dado que se ha comprobado (quedando acreditado en el expediente):

- Que la presentación de la Cuenta SÍ se ha realizado dentro del plazo establecido que finalizaba el 30 de junio de 2023.
- Que SÍ se ha acreditado la publicidad del Programa de fomento del Deporte en Edad Escolar de forma adecuada.
- Que se ha acreditado documentalmente la realización de las concentraciones correspondientes a cada uno de los módulos ejecutados.
- Que se ha comprobado de oficio que el beneficiario cumple con las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con la Hacienda Local.

Considerando que el órgano competente en materia de subvenciones es la Alcaldía-Presidencia, de conformidad con lo previsto en el Art. 21.1 s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local (LBRL), por cláusula residual; materia delegada en la Junta de Gobierno Local por Resolución de Alcaldía N° 5412 de fecha 30/06/2023.

A la vista de todo lo expuesto y de conformidad con el informe-propuesta del Departamento de Actividad Física, Salud y Deportes, la Junta de Gobierno Local sin que se promueva debate, por unanimidad, ACUERDA:

Primero. Aprobar la justificación presentada por el Club Deportivo Ares, correspondiente al Programa de Fomento del Deporte en Edad Escolar, Curso 2022-2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

Instalación	Referencia Módulo	Familia Módulo	Horas previstas	Nº horas acreditadas	Módulo propuesto	Importe parte variable
CEIP Baladre	2022006/M25	M25	8h-16h	23h 30m	M25	185,28 €
CEIP Baladre	2022002/M45	M45	8h-16h	36h 30m	M45	185,28 €
CEIP Baladre	2022007/M25	M25	8h-16h	23h 30m	M25	185,28 €
CEIP Baladre	2022008/M25	M25	8h-16h	11h 45m	M25	185,28 €
CEIP Baladre	2022002/M35	M35	8h-16h	23h 45m	M35	185,28 €

Total 926,40 €

Segundo. Disponer, Reconocer la obligación y Ordenar el pago (fase D, O y P de gestión del gasto) con cargo a la aplicación presupuestaria 440/3410/48500 (número de operación contable 920230002786 a favor de beneficiario Club Deportivo Ares, correspondiente a la parte variable de los módulos de grupo acreditada, que asciende a un total de **926,40 €**.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AC E3TR MJVN VWJJ HWWV

ACUERDO N° 7 JGL 29.09.2023 - SEFYCU 4452362

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2